

Urbana.—En la barriada Nuestra Señora del Carmen, de Isla Cristina, número 39, bloque 7, tiene una superficie construida de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 800, libro 149, folio 35, finca número 8.106, valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 5 de octubre de 1998.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—52.072.

## BADALONA

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 169/1998, por demanda del Procurador don Jorge Fontquerni Bas, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pedride Barreiro y doña Francisca Díaz Gómez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Barcelona el 26 de abril de 1996 ante el Notario don Gerardo Delgado García, con el número de su protocolo 882, se hace saber que por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 2 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.251.875 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo. Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 9 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

### Finca objeto de las subastas

Finca sita en Badalona (Barcelona) calle San Jerónimo de la Murtra, número 32, piso primero, puerta segunda, escalera F.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, número 3, finca número 10.039, del tomo 3.102, libro 238.

Dado en Badalona a 25 de septiembre de 1998.—El Secretario.—52.019-\*

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 516/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Roma Lledós, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Porción de terreno con una superficie de 16 áreas 60 centiáreas 40 decímetros cuadrados, que constituye las parcelas números 1, 3, 10 y 12 de la manzana J del plano de parcelación, sita en el término Roda de Bará, procedente de la heredad Masía Virgili, hoy Bará Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 670, libro 90, folio 37, finca número 6.433.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, que será presidida por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en la condición anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará, a la misma hora, el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Asimismo, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor de la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.089.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María de los Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hace saber: Que, según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1998-A3, promovidos por el Procurador señor Marín Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ibáñez Borrás, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se describirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda; teniendo lugar la primera subasta el día 19 de noviembre de 1998, a las doce horas; la segunda subasta—caso de que resultara desierta la primera— el día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor y ajena a ese Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriera la circunstancia que imposibilite la subasta señalada, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de la finca a subastar es la siguiente:

Departamento número 12. Vivienda de la planta tercera, puerta tercera, de la escalera A, con acceso por la calle Llança, números 34-36, del edificio sito en Barcelona, con frente a la calle Aragón, números 25-27, y con otro de sus frentes a la calle Llança, 34-36. Mide una superficie útil de 89 metros 91 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de acceso, con rellano, caja de escalera, patio y vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, entrando, patio, caja de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; izquierda, calle Aragón, y al fondo, con la vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera B de la calle Llança, 34-36. Coeficiente: 1,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, al tomo 1.673, libro 1.158, sección segunda, folio 46, finca número 63.272, inscripción tercera, y actualmente al tomo 2.005, libro 229, sección segunda-A, folio 148, finca número 15.489.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 31.636.750 pesetas.

Y para dar la publicidad legal, expido el presente, que firmo en Barcelona a 8 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María de los Ángeles Alonso Rodríguez.—52.087.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 718/1989-2.ª, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra don José María García Cabanas y doña Matilde Jovita Ríos Sierra, por el presente, se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998 en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 12 de enero de 1999; en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; el día 12 de febrero de 1999 en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Dichos actos, tendrán lugar a las nueve treinta horas.

Asimismo, en caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma en el día siguiente inmediato hábil, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impidiese su celebración.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subastas, y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca de que se trata.

La finca objeto del remate es:

Departamento 7. Comprende la vivienda primera del tercer piso del edificio situado en el término de Viladecans, avenida del Generalísimo, antes llamada de la Carretera y hoy calle Generalitat, señalada con el número 60, con acceso por escalera y ascensor lateral; derecha, entrando; ocupa una superficie de 71,62 metros cuadrados; consta de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones y galería con lavadero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 691, libro 203 de Viladecans, folio 103, finca 18.631.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 8.238.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 22 de septiembre de 1998.—El Secretario.—52.017.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Sanpaolo, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Javier Jover de Castro y doña Mercedes Muntañola Sanz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 536.0000.00.0103.98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Entidad número 9. Piso tercero, puerta primera, urbana que forma parte integrante del inmueble sito en Barcelona, calle París, 128. De superficie edificada 160 metros 48 decímetros cuadrados y terraza de 4,80 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, con la calle París; por la izquierda, entrando, parte con patio de luces y parte con doña María Pilar de Sentmenat; por la derecha, parte con patio de luces, parte con el tercero segunda, y parte con rellano y escalera, por el fondo, con patio interior de manzana, por debajo, con el segundo primera, y por encima, con el cuarto primera y segunda. Tiene un coeficiente de 5,851 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona, tomo y libro 111, de Gracia/B, folio 57, finca 3.570-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta 22.742.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—52.013-ª.